

Justicia en los reynos. Personas
de qualquier calidad y regimen
de dignidad que sean asi como que sea.
Y alon como los que se aqui a
vean se seran que guarden cum
plam y featen y qan guardar
cumplir y executar todo lo q
en esta m^a cedula segun como
se suscribe de d^o y no con
sientan y ni qan con tra ello
ni con tra cosa alguna ni parte
de ello y qan castigar a los que co
ntrario q^{er}ieren q^{er}asi con el q^{er}
nean su servicio y su voluntad.
Dada en Segovia a quinze dias de
julio de mill e quatrocientos e noventa e
ocho años.

Yo el Rey = Por mandado del Rey
J. Bareveagularzanza = Conue
ra con el original = segun de tabla

EL REY

Y MYA de mayor real Partido de ca
rabaca. Los años pasados mande
el Rey mi señor que dios tiene como
sabido que se estableciese en el todo
reynos milicia general para la
seguridad y defension de ellos. Por que

